SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106350218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/671/2018
BITÁCORA: 16/G1-0635/02/18

Morelia, Michoacán, 14 de Febrero de 2018

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3165/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.078 Metros cúbicos	1	364	364	18353139	18353139
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 23.219 Metros cúbicos	5	365	369	18353140	18353144
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 1.279 Metros cúbicos	1	370	370	18353145	18353145
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 11.609 Metros cúbicos	3	371	373	18353146	18353148
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 3.616 Metros cúbicos	1	374	374	18353149	18353149
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 185.750 Metros cúbicos	21	375	395	18353150	18353170
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 3.143 Metros cúbicos	1	396	396	18353171	18353171
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 3.730 Metros cúbicos	1	397	397	18353172	18353172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Original y Formato
20 / FEB / 2018

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/671/2018
BITÁCORA: 16/G1-0635/02/18

Morelia, Michoacán, 14 de Febrero de 2018

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]